



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1225-2018-GR-JUNIN/GR.

Huancayo, 20 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Reporte N° 188-2018-GRJ/GRDS, el Informe Técnico N° 102-2018-SGPO/GRJ, de fecha 07 de diciembre del año 2018, sobre solicitud de reconocimiento a personas exitosas como **EMBAJADORES UNIVERSALES** por salvaguardar el desarrollo de los pueblos originarios y contribuir con el desarrollo global sostenible" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la **Constitución Política del Estado** modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título VI, establece. **Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";**

Que, el artículo 9 de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, establece las **dimensiones de las autonomías políticas, administrativas y económicas** de los Gobiernos Regionales;

Que, el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y el Gobierno Regional de Junín con participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, establece en la Cláusula Segunda: Naturaleza y Objeto del Convenio; **Impulsar la implementación de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social**, con recursos provenientes de Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido: La descripción de estos Programas Presupuestales se presenta en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

Que, mediante el Pronunciamiento de la I Mesa de Trabajo Técnico y Reafirmación de la Unidad de las Comunidades Nativas y los Gobiernos Locales Electos en la Selva Central 2019-2022, **demandar la atención a las prioridades de las Comunidades Nativas y Pueblos Originarios.**

Que, mediante la Declaración de Tarapoto 2018 Camino al IX FOSPA – Colombia, plantea en el numeral 3 **"Fortalecer y seguir promoviendo la construcción de Gobiernos Autónomos Indígenas, ejerciendo nuestro derecho a la libre determinación reconocido en las leyes internacionales y nacionales"** de la Agenda I Territorio y Autonomía.

SG - GRJ	
DOC. N°	3052874
EXP N°	2044389



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Que, mediante la Carta de Iquitos para el Desarrollo y la Protección Social de la Amazonía, producto del II Seminario Pan Amazónico de Protección Social declara en el numeral 1 ***“Reconocemos positivamente la diversidad cultural de la región amazónica, así como la necesidad de contar con instituciones públicas que respondan pertinentemente a sus diferentes necesidades, prioridades y aspiraciones”***;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones el Gobierno Regional de Junín;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, como **“EMBAJADOR UNIVERSAL”**; por salvaguardar el desarrollo de los pueblos originarios y contribuir con el desarrollo global sostenible, a:



01	Janeth Jane Gonzales Puyenti
02	Américo Cabecilla Gálvez

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Angel D. Uchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

21 DIC 2018


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL